

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SANITARIOS PARA LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS

Los requisitos expuestos en este documento son condiciones necesarias exigibles por la **UT BIBLORED T&G 2025** y el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en el marco del desarrollo del Contrato de Operación 623 de 2025. Dichos requisitos están establecidos para garantizar el correcto funcionamiento de los parqueaderos que operan en BibloRed, en materia sanitaria y ambiental.

REQUISITOS GENERALES

Todos los contratistas y sus subcontratistas y administradores de contratos, tienen la responsabilidad de hacer cumplir las siguientes disposiciones, garantizando su cumplimiento desde la presentación de la oferta y/o suscripción del contrato u orden de compra, durante la ejecución del contrato y hasta la finalización de este:

- A.** Acatar y cumplir con las normas y procedimientos de BibloRed o de disposiciones legales en materia de Gestión Ambiental.
- B.** Cumplir con todos los requisitos precontractuales y contractuales definidos para cada contratista en el presente documento.
- C.** Asignar personal calificado y certificado para desarrollar las actividades del servicio.
- D.** Impartir los procesos de formación a sus trabajadores o subcontratistas, para certificar la idoneidad como personal calificado en temas de gestión ambiental y saneamiento.
- E.** Asistir y participar con sus trabajadores o subcontratistas a los procesos de formación y capacitación facilitados por BibloRed en temas de Gestión Ambiental.
- F.** Compartir la documentación solicitada por el área de Gestión Ambiental referente a cumplimiento ambiental y sanitario y reportar hallazgos en temas ambientales y sanitarios a la supervisión del contrato.
- G.** Asegurar que el personal contratado para la realización del objeto del contrato u orden de compra, conserve en todo momento conductas responsables con el medio ambiente.
- H.** Según la actividad económica que corresponda al contratista, debe tener un personal humano capacitado en Gestión Ambiental.
- I.** Aunque el contratista sub-contrate algunas de las actividades objeto del contrato que se suscriba con BibloRed, todos los requisitos y responsabilidades definidas en el presente documento son de obligatorio cumplimiento para subcontratistas y es responsabilidad del contratista hacer cumplir dichos requerimientos, puesto que

para BiblioRed el directo responsable de los requerimientos y requisitos en Gestión Ambiental, es el contratista.

- J.** Hacer uso adecuado de los elementos y espacios con los que dispone, y donde desempeñe la actividad, contribuyendo al adecuado manejo de residuos, aseo y limpieza y demás cumplimiento ambiental y sanitario.
- K.** Autorizar a la **UT BIBLORED T&G 2025** a inspeccionar en cualquier momento los equipos, elementos, sitios de trabajo, personal y documentos que sean necesarios, para evaluar la aplicación de las normas de Gestión Ambiental, en las actividades que se desarrollen como parte de la obra o servicio contratado; así mismo, para realizar auditorías que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en cuanto a la Gestión Ambiental.
- L.** **UT BIBLORED T&G 2025** y el **Contratista** aceptan y declaran que Gestión Ambiental es esencial para la ejecución de los servicios. En consecuencia, cualquier violación a las normas de Gestión Ambiental aquí establecidas se constituye como una falta grave del **Contratista**, de sus obligaciones contractuales y faculta a **UT BIBLORED T&G 2025** para tomar una o varias de las acciones que se describen en el contrato, en las cláusulas de sanciones, respectivamente.

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS

- A.** Presentar previo al inicio de las actividades contratadas, una carta de compromiso que garantice el cumplimiento de la gestión de los residuos generados en las actividades de mantenimiento conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente y en donde relacione los gestores con quienes trabaja y realizará la entrega de estos residuos, teniendo en consideración que estos deben contar con la licencia ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente.
- B.** Presentar certificación de aprovechamiento y/o disposición final de los residuos generados en las actividades de mantenimiento.

Si la logística de esta entrega tiene una novedad frente a la presentación de este documento, el contratista debe notificarlo en la carta de compromiso del punto anterior.

- C.** Incluir en los informes de mantenimiento observaciones y recomendaciones asociadas a eficiencia energética de los electrodomésticos.

- D.** Presentar fichas de datos de seguridad FDS de las sustancias químicas que empleará para las actividades de mantenimiento.
- E.** Suministrar electrodomésticos nuevos con el etiquetado de consumo energético (Resolución 41012 de 2015) y que el mismo garantice eficiencias en las categorías A y B.
- F.** Presentar ficha técnica y manual de uso del electrodoméstico nuevo.
- G.** Al finalizar el contrato, el proveedor/contratista debe estar a paz y salvo con la entrega de la documentación solicitada por el área de Gestión Ambiental en los numerales anteriores.

CONTROL DE CAMBIOS		
No.	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	1/10/2025	Creación del documento